

Lanús, 26 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 3.225.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente HCDCON-000045-2021, (H.C.D. D-00561-21),

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de noviembre del año 2021, obrante en el expediente HCDCON-000045-2021 (H.C.D. D-00561-21), por la cual se convalida el Convenio de Adhesión al Plan “Argentina Hace” suscripto con fecha 27 de septiembre del año 2021 entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Lanús, el cual tiene por objeto el financiamiento y ejecución del Proyecto “Puesta en Valor Veredas Lanús Este”.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.333; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas, cumplido, remítase a la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por